

Apatridia en el sudeste asiático: Desafíos y Soluciones

La apatridia es una realidad global que afecta a individuos sin nacionalidad reconocida por ningún estado, planteando numerosos desafíos significativos en el ámbito legal y humanitario. Este fenómeno subraya la urgente necesidad de políticas internacionales que protejan los Derechos Humanos.



Explorando el concepto de “apatridia”:

Entre las precisas líneas de los mapas políticos, se dibuja una realidad fragmentada y desafiante: la existencia de aquellos que carecen de un lugar al cual llamar hogar.

Según el artículo 15 de *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* (en adelante, DUDH), toda persona tiene derecho a una nacionalidad. Sin embargo, en la actualidad, más de 4.4 millones de individuos carecen de ella. Estos sujetos son considerados “apátridas”, lo que significa que no son

reconocidos como nacionales por ningún estado conforme a su legislación.

Siendo esto evidentemente contradictorio, surge de manera inevitable la siguiente pregunta: ¿Cómo puede ser posible la existencia de este fenómeno?

Buscar una causa concreta para explicar la apatridia no es tarea sencilla, dada la complejidad de tecnicismos normativos tanto a nivel nacional como internacional. Aunque el derecho a tener reconocimiento legal de al menos un estado existe, estos no tienen una obligación absoluta de otorgar la nacionalidad de manera automática o a todas las personas que la soliciten. No obstante, están vinculados por la prohibición establecida en el artículo 15.2 de la DUDH, que impide la privación arbitraria de la nacionalidad y del derecho a cambiar de nacionalidad. Esto queda reforzado en la *Convención para Reducir los Casos de Apatridia* de 1961, la cual en su artículo 8.1 estipula que “los Estados contratantes no privarán de su nacionalidad a una persona si

esa privación ha de convertirla en apátrida” (aunque con ciertas excepciones).

A rasgos generales, son varios los motivos por los cuales una persona puede nacer o devenir apátrida: vacíos legales, discriminación administrativa, la formación de nuevos estados o cambios en las fronteras, y la pérdida de nacionalidad.

Ahora bien, independientemente de su causa, la apatridia tiene consecuencias alarmantes. La ausencia de una nacionalidad definida impide el disfrute de muchos derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, la seguridad y la protección diplomática. Esta situación de precariedad generalmente conlleva una marginalización casi total dentro del sistema, creando así un círculo vicioso difícil de romper. Además, en países cuyas legislaciones únicamente reconocen el criterio de *ius sanguinis* para la adquisición de nacionalidad —otorgada a quienes son hijos de al menos un progenitor con nacionalidad— esta condición se hereda, perpetuando el problema de generación en generación.

Dado todo lo anteriormente expuesto, una cosa queda clara: existe una necesidad urgente de prevenir y reducir la apatridia.

Apatridia en el sudeste asiático:

Si bien es cierto que la apatridia es una realidad global, el sudeste asiático emerge como una de las regiones más severamente impactadas.

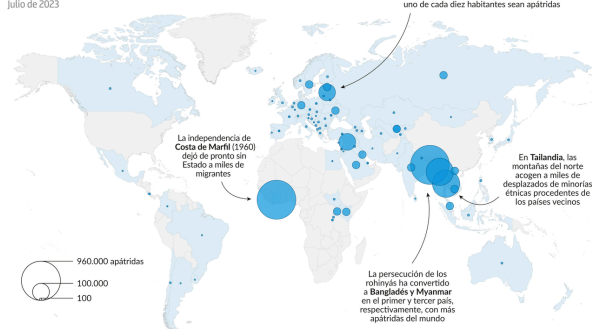
De los cinco países con mayor presencia de apátridas —Bangladés, Costa de Marfil, Myanmar, Tailandia y Letonia (en ese orden)—, tres de ellos se encuentran en Asia, reflejando así la magnitud del problema en este continente.

La comunidad apátrida más numerosa está constituida por los rohingya, una minoría étnica musulmana asentada en Myanmar (antigua Birmania) desde hace siglos. A pesar de ello, se les ha privado de su nacionalidad desde 1982, al quedar excluidos de la lista de grupos étnicos reconocidos que, según la Ley de Ciudadanía, adquieren automáticamente la ciudadanía al nacer. No obstante, la cuestión se complicó aún más cuando, en agosto de 2017, las fuerzas de seguridad de Myanmar iniciaron una violenta campaña de persecución, forzando el éxodo de más de 700.000 personas hacia Bangladés, donde buscaron asilo principalmente en campos de refugiados.

De igual manera, en las regiones montañosas y fronterizas del norte de Tailandia, más de medio millón de individuos sufren las consecuencias de la apatridia. Los *chao khao*, también conocidos como las tribus de las colinas, son minorías étnicas indígenas que quedaron fuera de los procesos de nacionalización debido a la demarcación de fronteras en 1904 y a diversas regulaciones jurisdiccionales del país. Además de las tribus

Viviendo sin patria

Número de apátridas contabilizados por el país de residencia
Julio de 2023



Autora: Celia Hernando (2023) | Fuente: ACNUR (2023)



de las colinas, Tailandia también alberga una significativa presencia rohingya.

Más allá de los mencionados, existen otros grupos apátridas repartidos por el continente. Sin embargo, la verdadera magnitud del problema es difícil de determinar debido a la escasez de datos disponibles en ciertos países. Es importante destacar que la vasta mayoría de los países asiáticos no son signatarios de *La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas* de 1954, puesto que solamente hay 91.

Afortunadamente, los significativos esfuerzos para mitigar la apatridia están dando resultados positivos, lo que resulta en una mayor protección de los derechos humanos. Este progreso se explica en parte por el continuo proceso de flexibilización de los principios de soberanía estatal y no intervención en los asuntos internos de los países asiáticos. Prueba de ello es *La Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN*, adoptada en 2012, que fusiona los derechos consagrados en la DUDH junto con los valores asiáticos.



Protección de las Naciones Unidas

A nivel mundial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante, ACNUR) desempeña un papel crucial en la lucha contra la apatridia. Su misión consiste en brindar asistencia a las personas apátridas, garantizando un conjunto básico de derechos y ayudándoles a obtener una nacionalidad. Además, trabaja en estrecha colaboración con gobiernos y organizaciones no gubernamentales para erradicar y prevenir esta problemática.

En línea con lo anterior, fueron dos las convenciones que se adoptaron por las Naciones Unidas en relación con la materia en cuestión. La primera de ellas, de 1954, es *La Convención sobre el Estatuto de las personas Apátridas*, en la que se estableció el marco legal internacional para abordar este fenómeno. Por otro lado, *La Convención para Reducir los Casos de Apatridia* de 1961 dictamina las normas para la concesión y la no retirada de la nacionalidad. Con todo, su efectividad no es absoluta, dado que muchos países no las han ratificado.

Para impulsar su labor, ACNUR lanzó la campaña #IBelong en 2014 como parte del *Plan de Acción Mundial 2014 - 2024 para Acabar con la Apatridia*, que pretendía eliminar la apatridia en una década. Si bien es cierto que gracias a ella se han conseguido valiosos logros, como el aumento en el número de estados parte de las convenciones, aún queda mucho camino por recorrer para asegurar la plena protección del derecho consagrado en el artículo 15 de la DUDH.



Protección a nivel europeo

En Europa, la protección de las personas apátridas se gestiona a través de una variedad de procedimientos, que pueden ser establecidos específicamente por cada estado o mediante procedimientos estandarizados.

Ahora bien, centrándose únicamente en el ámbito del Consejo de Europa, organización intergubernamental de la que forman parte 46 estados europeos, destaca el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en adelante, TEDH) como garante del *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos* (en adelante, CEDH). Ante él se presentan demandas interpuestas por personas físicas, organizaciones no gubernamentales o grupos de particulares que se consideren víctimas de una violación de los derechos consagrados por el CEDH y sus resoluciones tienen carácter obligatorio y vinculante.

Una sentencia relevante sobre apatridia resuelta por el TEDH es el Caso Kurić y Otros v. Eslovenia. De acuerdo con los antecedentes de hecho, un grupo de ocho denunciantes, antiguos ciudadanos de la República Federal Socialista de Yugoslavia, fueron eliminados de los registros de residencia permanente por no haber solicitado la nacionalidad eslovena antes

de la fecha límite impuesta. Esta situación de apatridia de facto les impidió obtener servicios esenciales, afectando gravemente su vida privada y familiar. Además, su derecho a la tutela judicial efectiva fue vulnerado, al no poder acceder a la justicia ni obtener una resolución legalmente fundamentada. Estas condiciones de vida, claramente discriminatorias, llevaron al TEDH a subrayar la gravedad del escenario que enfrentan las personas apátridas y la urgente necesidad de implementar medidas legales eficientes para resolver esta situación.

Conclusiones

Es innegable que el fenómeno de la apatridia plantea grandes desafíos a escala global que deben ser abordados de inmediato, pero los avances hacia su erradicación dan motivos para el optimismo. Al fin y al cabo, y como dijo Thomas Woodrow Wilson, vigésimo octavo presidente de los Estados Unidos de América: “Somos ciudadanos del mundo. La tragedia de nuestros tiempos es que no lo sabemos”.

Sara Yebra Gaya,
estudiante de doble grado de
Derecho y ADE
en Universitat Pompeu Fabra.

Referencias:

Casanovas, O., & J. Rodrigo, Á. (s. f.). *Compendio de Derecho Internacional Público* (11.^a ed.).

UNHCR - The UN Refugee Agency. (s. f.). *Stateless people* | UNHCR. UNHCR.

<https://www.unhcr.org/about-unhcr/who-we-protect/stateless-people>

Robiz. (s. f.). *World Stateless Stateless persons in Asia and the Pacific*.

<https://worldsstateless.org/continents/asia/stateless-persons-in-asia-and-the-pacific#:~:text=The%20stateless%20Rohingya&text=The%20Rohingya%20are%20widely%20regarded,shares%20a%20border%20with%20Bangladesh>.

UNHCR and government representatives meeting enhances efforts to end statelessness in Central Asia - UNHCR Central Asia. (s. f.). UNHCR Central Asia.

<https://www.unhcr.org/centralasia/en/21287-unhcr-and-government-representatives-meeting-enhances-efforts-to-end-statelessness-in-central-asia.html>

Reyes, A. (2018). Apàtrides, refugiats i apàtrides refugiats. En *irla.cat*.

https://irla.cat/wp-content/uploads/2018/10/Eines32_explorador.pdf

¿Es posible Carecer de Nacionalidad? Los Apátridas. (s. f.).

<https://www.mjusticia.gob.es/ca/ciudadania/nacionalidad/que-es-nacionalidad/posible-carecer-nacionalidad>

» *Global Action Plan to End Statelessness: 2014 – 2024*. (s. f.).

<https://www.unhcr.org/ibelong/global-action-plan-2014-2024/>

ACNUR España -. (s. f.). *Apátridas* | *ACNUR España*. ACNUR España.

<https://www.acnur.org/es-es/apatridas>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.